

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, \delta de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 952/2019

VISTO:

El TEA Nº A-01-00028775-6/2019, la Resolución CM Nº 1046/02011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carolina Fiori, Prosecretaria Administrativa en la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 15 de octubre de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 17 de junio de 2019 y hasta el día 14 de octubre de 2019 inclusive y, posteriormente, solicita se le conceda licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y, atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. Nº 1259/2015) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Carolina Fiori, Prosecretaria Administrativa en la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas, partir del día 15 de octubre de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Carolina Fiori y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 957/2019

Dy: Affarto Maques

Fresidente

Consejo de la Magietratura

roder/dicipil de la Giuded de Buenos Aires